



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 08:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y el



Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM) DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS A LAS PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS CON ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS EN LAS QUE HAYAN INCURRIDO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19, ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para que con una nueva línea de financiación por importe de 15.000.000 €, la línea hibernación hostelería, pueda ampliar el crédito máximo disponible hasta 20.350.000 € de la ayudas previstas en la Orden de 11 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y con ello incrementar el importe de las ayudas a las empresas y autónomos con actividad de hostelería, con objeto de paliar los pérdida derivadas de la suspensión obligatoria de su actividad contribuyendo así a su supervivencia y al mantenimiento de su nivel de empleo.



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 13 de noviembre de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de mantenimiento de la actividad empresarial para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, por importe máximo de 2.200.000 euros, condicionada dicha autorización a la de modificación de crédito por parte del mismo Consejo de Gobierno, con arreglo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que se encuentra en trámite.

Importe máximo del crédito previsto: 2.200.000 €, condicionado a la autorización de modificación de crédito por parte del Consejo de Gobierno,



con arreglo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que se encuentra en trámite.

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para 2020, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: